

## **NUEVO Impuesto de Equidad Intergeneracional**

En 2023 entrará en vigor un nuevo impuesto que será de aplicación para autónomos y asalariados. Se trata del Mecanismo de Equidad Intergeneracional de las Pensiones (MEI).

La Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para 2023 recoge su aplicación en el artículo 14 conforme a lo dispuesto en la disposición final cuarta de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre.

**Así afectará a tu nómina el Impuesto de Equidad Intergeneracional.**

### **¿Qué es el Impuesto de Equidad Intergeneracional?**

Debido al aumento de la esperanza de vida y al desequilibrio generado entre personas en edad de trabajar y jubilados el importe de la hucha de las pensiones ha disminuido a un ritmo muy acelerado.

Por eso, nace el Impuesto de Equidad Intergeneracional, que sustituye al Factor de Sostenibilidad.

**El Impuesto de Equidad Intergeneracional de las Pensiones (MEI) es un impuesto que tiene como fin repartir el coste de las pensiones entre distintas generaciones de personas trabajadoras.**

Con esta medida, el Gobierno pretende aumentar la hucha de las pensiones para que la generación del *baby boom* tenga asegurada su jubilación.

Es decir, con el MEI se volverá a llenar la hucha de pensiones para poder dar respuestas a las jubilaciones de la generación conocida como *baby boom*.

### **¿A quiénes afecta el Impuesto de Equidad Intergeneracional?**

**A partir del 1 de enero todos los trabajadores que estén dados de alta en la Seguridad Social, independientemente del trabajo que realicen, deberán hacer frente al nuevo Impuesto de Equidad Intergeneracional.**

Según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Presupuestos Generales para 2023 a partir del 1 de enero de 2023 se efectuará una cotización de 0,6 puntos porcentuales aplicable a la base de cotización por contingencias comunes en todas las situaciones de alta o asimiladas a la de alta en el sistema de la Seguridad Social en las que exista obligación de cotizar para la cobertura de la pensión de jubilación.

En los casos en los que el tipo de cotización deba ser objeto de distribución entre empleador y trabajador, el 0,5% será a cargo del empleador y el 0,1% a cargo del trabajador

El MEI afectará a 20 millones de personas.

### **¿Cuándo entrará en vigor el Impuesto de Equidad Intergeneracional?**

El MEI entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2023 tras su aprobación en los Presupuestos Generales del Estado.

### **Así afectará el Impuesto de Equidad Intergeneracional a tu nómina**

El MEI supone una cotización adicional del 0,6% al mes para cada trabajador. De este 0,6%, **el 0,5% corresponde a los empresarios y el 0,1% a los trabajadores.**

Por tanto, los trabajadores van a asumir una pequeña carga del impuesto. El resto la sufrirán los empresarios.

Por ejemplo, en los trabajadores que tengan un sueldo bruto de 1.500 euros, el impuesto va a suponer una rebaja de 9 euros al mes.

De esos 9 euros al mes, 7,5 euros los va a pagar la empresa y los 1,5 euros restantes los asumirá la persona trabajadora.

Por tanto, a partir de 2023, las empresas pagarán el 24,1% del coste de la cotización y los empleados el 4,8%.

¿Qué pasa con los trabajadores autónomos? **El MEI va a suponer un gasto extra de unos 5 euros al mes para los trabajadores autónomos.**

### ¿Cuándo dejará de aplicarse el MEI?

**El Impuesto de Equidad Intergeneracional estará en vigor durante un período de unos 10 años** y pretende ser una pieza clave para cuando la generación del *baby boom* comience a retirarse (entre el 2030 y 2040).

Por tanto, el MEI podía estar en vigor hasta el año 2033.